GACETA



MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Responsable de Publicación: Secretaría del Ayuntamiento: Prof. Sergio Madero Bautista

Julio 2017 Año 2 No. 10

Contenido

QUERETARO, CM/PARD/046/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DEL INCISO D) DE LA FRACCIÓN III DEI ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y RESPETO DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y RESPETO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DI PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 4 DEI REGLAMENTO DEL COMITÉ DEL SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEI MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; REFERENCIA QUE DERIVADO DE UNA SOLICITUD RECIBIDA POR PARTE DEL SR. CONSTANTINO LUGO RESENDIZ, DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL VIEJO, EN LA CUAL SOLICITA EL DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CLAVE CATASTRAL U020310901001004 A SUNOMBRE, A LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO UN DESCUENTO EN DICHO PREDIAL; Y CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO QUE TURNA LA PROFRA. MA GUADALUPE QUINTANA GUILLEN, SECRETARIA GENERAL DEL SATMPA
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, PARA SU ANÁLISIS12
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE TURISMO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, PARA SU ANÁLISIS
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LOS EXPEDIENTES SC/PARD/032/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C JUVENTINO MEJIA BARRERA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, SC/PARD/037/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C TERESO CHAVEZ DAVILA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, SC/PARD/038/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C RAUL CAMACHO LUGO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, SC/PARD/040/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C NERY RAUL GARCIA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO, Y SC/PARD/044/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE LA C. MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ
APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEI ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DI QUERÉTARO, EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA JÓVENES
PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DI PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO16
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO 17
PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE TURISMO DE PINAL DE AMOLES OUERÉTARO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CM/PARD/011/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE HORUS GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 4 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro presenta el Análisis, discusión de la resolución del expediente CM/PARD/011/2015 relativo al procedimiento administrativo que se instruye en contra de Horus Grupo Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable...; del tenor siguiente:

Como cuarto punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García presenta para su análisis y discusión de la resolución del expediente CM/PARD/011/2015 relativo al procedimiento administrativo que se instruye en contra de Horus Grupo Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable.

EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente **CM/PARD/011/2015** relativo al procedimiento administrativo que se instruye en contra de **Horus Grupo Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable**, como sanción la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal por el termino de 5 a 10 años; con fundamento en el artículo 73 fracción VI, primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y a su vez la reparación del daño consistente en resarcir, en dinero, el menos cabo a la hacienda pública, más los accesorios correspondientes, esto tomando en cuenta la gravedad de su conducta y de su actuar. Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con cero votos a favor y diez votos en contra. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la inhabilitación temporal por seis años para participar en obras públicas en el servicio público Estatal y Municipal, y a su vez la reparación del daño consistente en resarcir en dinero, el menos cabo a la hacienda pública, más los accesorios correspondientes, con fundamento en el artículo 73 fracción VI, primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 8 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Análisis, discusión para la aprobación del acuerdo por el que se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Pinal de Amoles, Querétaro...; del tenor siguiente:

Como cuarto punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García presenta para su análisis discusión para la aprobación del acuerdo por el que se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Pinal de Amoles, Querétaro.

Toda vez que fue discutido y analizado el punto en mención el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro solicita el Análisis, discusión para la aprobación de la Integración del Comité de Selección de Contratistas para la Ejecución de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Qro....; del tenor siguiente:

Como Cuarto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García somete a un análisis, discusión para la aprobación de la Integración del Comité de Selección de Contratistas para la Ejecución de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Toda vez que fue discutido y analizado el punto en mención el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la Integración del Comité de Selección de Contratistas para la Ejecución de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. Quedando de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Dependencia, Entidad o Municipio ejecutor, con derecho a voz. Ing. Aquileo Iván
 Zarate Muñoz.
- b) Un representante del Órgano de Control con derecho a voz. Lic. Juan Pablo Bocanegra Rúelas.
- c) Un representante de la Dependencia Encargada de la Planeación y Finanzas, o el Encargado de las Fianzas Publicas Municipales con derecho a voz. C.P. María de la Luz Hernández Plaza.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LOS EXPEDIENTES: CM/PARD/029/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. ALFREDO CHAVARRIA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, CM/PARD/034/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. GERARDO MORENO DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, CM/PARD/046/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a un análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: CM/PARD/029/2016, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra del C. ALFREDO CHAVARRIA HERNANDEZ, en su carácter de Servidor público de Pinal de Amoles, Querétaro, CM/PARD/034/2016, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. GERARDO MORENO DE LA CRUZ, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, CM/PARD/046/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro ...; del tenor siguiente:

Como Quinto Punto, Asuntos Generales, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, a) somete a un análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: CM/PARD/029/2016, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra del C. ALFREDO CHAVARRIA HERNANDEZ, en su carácter de Servidor público de Pinal de Amoles, Querétaro, CM/PARD/034/2016, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. GERARDO MORENO DE LA CRUZ, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, CM/PARD/046/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro. Para ser sometidas a consideración las propuestas de los proyectos emitidos por el Órgano Interno de Control y así sean aprobadas, modificadas o revocadas por este H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracciones III. 73 y 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Así mismo con fundamento en los artículos 27 fracción I de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro, 48 fracciones III del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. El cual nos establece el procedimiento para llevar a cabo la votación les entregare las cedulas de votación el cual serán integral de la presente acta.

PRIMER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente **CM/PARD/029/2016**, relativo al procedimiento Administrativo en contra del **C. ALFREDO CHAVARRIA HERNANDEZ**, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, en la presentación de su manifestación de bienes final extemporánea correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

SEGUNDO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente **CM/PARD/034/2016**, relativo al procedimiento Administrativo en contra del **C. GERARDO MORENO DE LA CRUZ**, en su carácter de

Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por la omisión en la presentación de su manifestación de bienes final correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

TERCER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente **CM/PARD/046/2016**, relativo al procedimiento Administrativo en contra del **C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ**, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por la omisión en la presentación de su manifestación de bienes final correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

El H. Ayuntamiento acuerda que el encargado de Recursos Humanos notifique la obligatoriedad en la declaración de manifestación final a la persona que sea dada de baja de la nómina.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DEL INCISO D) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Análisis, discusión para la aprobación de la derogación del inciso d) de la fracción III del artículo 6 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro...; del tenor siguiente:

Como Cuarto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García somete a un análisis, discusión para la aprobación de la derogación del inciso d) de la fracción III del artículo 6 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. Derivado de la observación que realizo la ESFE, es necesario modificar el inciso antes descrito.

Toda vez que fue analizado y discutido el punto en mención la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García solicita al Secretario del Honorable Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista someta aprobación este punto.

El Honorable Ayuntamiento vota a favor de manera económica y unánime en la derogación del inciso d) de la fracción III del artículo 6 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y RESPETO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a aprobación el

dictamen de la Iniciativa del Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro....; del tenor siguiente:

Como Quinto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el dictamen que presenta la comisión de la Familia sobre la Iniciativa del Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

El Honorable Ayuntamiento vota a favor de manera económica y por unanimidad en la aprobación del dictamen que presenta la comisión de la Familia sobre la Iniciativa del Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CUIDADO Y RESPETO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Aprobación del Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro....; del tenor siguiente:

Como Sexto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro., toda vez que en mesa de trabajo fue revisado, discutido a través de un análisis minucioso y realizado las modificaciones pertinentes.

El Honorable Ayuntamiento vota a favor de manera económica y por unanimidad en la aprobación del Reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DEL SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; REFERENCIA QUE DERIVADO DE UNA SOLICITUD RECIBIDA POR PARTE DEL SR. CONSTANTINO LUGO RESENDIZ, DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL VIEJO, EN LA CUAL SOLICITA EL DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CLAVE CATASTRAL U020310901001004 A SU NOMBRE, A LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO UN DESCUENTO EN DICHO PREDIAL; Y CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO QUE TURNA LA PROFRA. MA. GUADALUPE QUINTANA GUILLEN, SECRETARIA GENERAL DEL SATMPA.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de Mayo de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a análisis, discusión para la aprobación de la derogación de la fracción IV, artículo 4 del Reglamento del Comité del Selección de Contratistas para la ejecución de obra pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.; referencia que derivado de una solicitud recibida por parte del Sr. Constantino Lugo Reséndiz, de la Localidad de San Pedro el Viejo, en la cual solicita el descuento del impuesto predial con clave catastral U020310901001004 a su nombre, a lo que somete a consideración del Honorable Ayuntamiento un descuento en dicho predial; y consideración la situación del pliego petitorio que turna la Profra. Ma. Guadalupe Quintana Guillen, Secretaria General del SATMPA...; del tenor siguiente:

Como Séptimo Punto, en Asuntos Generales, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, **a)** somete a un análisis, discusión para la aprobación de la derogación de la fracción IV, artículo 4 del Reglamento del Comité del Selección de Contratistas para la ejecución de obra pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. Derivado de la observación que realizo la ESFE, es necesario modificar la fracción antes descrita.

El Honorable Ayuntamiento vota a favor de manera económica y unánime en la derogación de la fracción IV, artículo 4 del Reglamento del Comité del Selección de Contratistas para la ejecución de obra pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

b) la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García hace referencia que derivado de una solicitud recibida por parte del Sr. Constantino Lugo Resendiz, de la Localidad de San Pedro el Viejo, en la cual solicita el descuento del impuesto predial con clave catastral U020310901001004 a su nombre, a lo que somete a consideración del Honorable Ayuntamiento un descuento en dicho predial.

Toda vez que fue discutido y analizado el punto en mención el Honorable Ayuntamiento acuerda la condonación de \$44,512.6 del total del pago predial de la cantidad \$47,512.6, con clave U020310901001004 a nombre del Sr.

Constantino Lugo Resendiz y aprueba por unanimidad que solo debe de pagar la cantidad de \$3,000.00; además se le solicite al Señor se ponga al corriente con los pagos de dicho predio.

c) El Honorable Ayuntamiento somete a consideración la situación del pliego petitorio que turna la Profra. Ma. Guadalupe Quintana Guillen, Secretaria General del SATMPA, interviene el Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, quien menciona que en mesa de trabajo la Profra. Ma. Guadalupe Quintana Guillen manifestó que hasta el momento no ha tenido respuesta del pliego petitorio, por lo que solicita al ayuntamiento sea analizado y discutido a la mayor brevedad, principalmente lo del incremento salarial.

El Honorable Ayuntamiento propone a la presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, definir la situación de la tesorera lo más pronto posible, ya que esta situación nos podría ayudar a desahogar con mayor prontitud y seguridad en el planteamiento de la respuesta que se le pudiera dar al sindicato.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, PARA SU ANÁLISIS.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro realiza la Presentación del Proyecto del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis....; del tenor siguiente:

Como Cuarto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, realiza la Presentación del Proyecto del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis y dictamen.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE TURISMO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, PARA SU ANÁLISIS

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro realiza la Presentación del Proyecto del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis....; del tenor siguiente:

Como Quinto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, realiza la presentación del Proyecto del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis y dictamen.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LOS EXPEDIENTES: SC/PARD/032/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JUVENTINO MEJIA BARRERA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, SC/PARD/037/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. TERESO CHAVEZ DAVILA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, SC/PARD/038/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. RAUL CAMACHO LUGO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, SC/PARD/040/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL C. NERY RAUL GARCIA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, Y SC/PARD/044/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE LA C. MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Análisis,

discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: SC/PARD/032/2017, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra del C. JUVENTINO MEJIA BARRERA, en su carácter de Servidor Público, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/037/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. TERESO CHAVEZ DAVILA, en su carácter de Servidor Público, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/038/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. RAUL CAMACHO LUGO, en su carácter de Servidor Público, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/040/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. NERY RAUL GARCIA ORTIZ, en su carácter de Servidor Público, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, y SC/PARD/044/2017, relativo al procedimiento administrativo que se instruye en contra de la C. MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ....; del tenor siguiente:

Como Sexto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García somete a un análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: SC/PARD/032/2017, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra del C. JUVENTINO MEJIA BARRERA, en su carácter de Servidor público de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/037/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. TERESO CHAVEZ DAVILA, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/038/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. RAUL CAMACHO LUGO, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/040/2017, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra del C. NERY RAUL GARCIA ORTIZ, en su carácter de Servidor público de Pinal de Amoles, Querétaro, SC/PARD/044/2017, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la C. MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ, en su carácter de Servidora público de Pinal de Amoles, Querétaro. Para ser sometidas a consideración las propuestas de los proyectos emitidos por el Órgano Interno de Control y así sean aprobadas, modificadas o revocadas por este H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracciones III. 73 y 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Así mismo con fundamento en los artículos 27 fracción I de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro, 48 fracciones III del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. El cual nos establece el procedimiento para llevar a cabo la votación les entregare las cedulas de votación el cual serán integral de la presente acta.

PRIMER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/032/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. JUVENTINO MEJIA BARRERA, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por omitir presentar su manifestación de bienes anual correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

SEGUNDO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/037/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. TERESO CHAVEZ DAVILA, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por omitir presentar su manifestación de bienes anual correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

TERCER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/038/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. RAUL CAMACHO LUGO, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por omitir presentar su manifestación de bienes anual correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

CUARTO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/040/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra del C. NERY RAUL GARCIA ORTIZ, en su carácter de Servidor Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por omitir presentar su manifestación de bienes anual correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación.... Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

QUINTO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/044/2017, relativo al procedimiento Administrativo en contra de la C. MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ, en su carácter de Servidora Público, de Pinal de Amoles, Querétaro, por omitir presentar su manifestación de bienes anual extemporánea, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público equivalente a \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA JÓVENES

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a aprobación la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de mecanismo de participación ciudadana; y aprobación el proyecto de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de candidaturas para jóvenes...; del tenor siguiente:

Como Séptimo Punto, en Asuntos Generales, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, **a)** somete aprobación la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de mecanismo de participación ciudadana. Toda vez que el Honorable Ayuntamiento hace un análisis y un

comparativo del antes y el después del artículo 7 que está en discusión y no teniendo ninguna observación en la modificación referente al artículo. Se dispone para que someta a consideración y valoración dicho punto.

El Honorable Ayuntamiento vota a favor de manera económica y unánime en la aprobación de la iniciativa del proyecto de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de mecanismo de participación ciudadana.

b) La presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el proyecto de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de candidaturas para jóvenes. Toda vez que el Honorable Ayuntamiento hace un análisis y un comparativo del antes y el después del artículo 7 que está en discusión y presentando la siguiente observación: contraviene lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en referencia a los derechos de los ciudadanos.

Derivado de las observaciones el Honorable Ayuntamiento vota a en contra de manera económica y unánime en la votación de la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de candidaturas para jóvenes.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro realiza la Presentación del dictamen del Proyecto del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro ...; del tenor siguiente:

Como Cuarto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Proyecto del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro.

El H. Ayuntamiento vota de manera económica y por unanimidad en la aprobación del dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología correspondiente al Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Aprobación del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro ...; del tenor siguiente:

Como Quinto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro., toda vez que en mesa de trabajo fue revisado, discutido a través de un análisis minucioso y realizado las modificaciones pertinentes.

El H. Ayuntamiento vota de manera económica y por unanimidad en la aprobación del dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología correspondiente al Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE TURISMO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro realiza la Presentación del dictamen del Proyecto del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro...; del tenor siguiente:

Como Sexto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Agropecuario y Economía, del Proyecto del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro.

El H. Ayuntamiento vota de manera económica y por unanimidad en la aprobación del dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Agropecuario y Economía, del Proyecto del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TURISMO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro somete a Aprobación del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro ...; del tenor siguiente:

Como Séptimo Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete aprobación el Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro., toda vez que en mesa de trabajo fue revisado, discutido a través de un análisis minucioso y realizado las modificaciones pertinentes.

El H. Ayuntamiento vota a favor de manera económica y por unanimidad para la aprobación del Reglamento de Turismo de Pinal de Amoles, Querétaro.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL USO, CONTROL, GUARDA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, PARA SU ANÁLISIS.

EL CIUDADANO PROFESOR SERGIO MADERO BAUTISTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de dos mil diecisiete, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro realiza la Presentación del Proyecto del Reglamento Interior para el Uso, Control, Guarda y Mantenimiento de Vehículos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis...; del tenor siguiente:

Como Octavo Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, realiza la presentación del Presentación del Proyecto del Reglamento Interior para el Uso, Control, Guarda y Mantenimiento de Vehículos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, para su análisis y dictamen.

ATENTAMENTE

C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL RUBRICA

PROF. SERGIO MADERO BAUTISTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBRICA



Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro.

C.P. 76300 Teléfono: (441) 2925330, 2925018

www.pinaldeamoles.gobc.mx